ACTA DE MODIFICACION No. 01

AL CONTRATO No. 01 2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL Y PAULA ANDREA CORREDOR QUINTERO

Entre los suscritos**, MARIA DORLEY FIGUEROA RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 41.889.712 de Armenia, en su calidad de Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL **CONTRATANTE**, de una parte, y de otra **PAULA ANDREA CORREDOR QUINTERO** con CC.41.939.387 expedida de Armenia - Quindío, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**; se ha convenido modificar las siguiente Cláusula: **QUINTA** Plazo de ejecución del contrato No. 02 de 2025, basados en los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que, entre el CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, se celebró el contrato No. 01 de 2026 Prestación de servicios, el día 03 de febrero de 2026 y cuyo objeto es: prestar los servicios contables, asesoría financiera y presupuestal, requeridos por la Institución Educativa Gabriela Mistral del Municipio de La Tebaida, con presupuesto y especificaciones técnicas detalladas de acuerdo con solicitud de actividades realizadas por el **CONTRATANTE**.

Que se pactó en el acta de inicio como término de ejecución cincuenta y siete días (57) días calendario a partir del 03 de febrero de 2026 hasta el 30 de marzo de 2026, ajustando las actividades contractuales en el curso del calendario escolar emitido por la Secretaria de Educación Departamental.

Que las partes suscribieron contrato por un valor de $1.960.000 (UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE).

Que, de acuerdo a la necesidad de realizar y presentar los estados financieros de final de mes y del trimestre se hace necesario modificar el contrato en la Clausula Quinta.

Que por lo tanto se solicita realizar una modificación al contrato No. 01 2026 Prestación de servicios en la **cláusula Quinta: plazo de ejecución del contrato.**

Que dicha **MODIFICACION** en tiempo de ejecución, se justifica en los siguientes aspectos:

- Dado a que se pactó un tiempo de terminación del contrato No. 02 de 2025 Prestación de servicios de cincuenta y siete (57) días calendario, el cual tiene como fecha de terminación el 30 de marzo de 2026 y considerando la necesidad de realizar y presentar los estados financieros de final de mes y del trimestre de la institución educativa Gabriela Mistral del Municipio de la Tebaida durante este tiempo, se hace necesario la modificación de plazo de ejecución del contrato.

Que, mediante la presente acta, la Institución Educativa realiza una modificación al Contrato No. 01 de 2026 prestación de servicios en la **Cláusula Quinta – Plazo de ejecución del contrato**, de la siguiente manera:

Cláusula Quinta – Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar y entregar a entera satisfacción a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA la totalidad del servicio objeto del presente contrato, será de cincuenta y siete (57) días calendario contados a partir de la descripción del acta de inicio y tendrá adicionalmente 36 días más a la fecha de terminación.

Que por lo tanto la Duración del Contrato Principal una vez ADICIONADO 36 días., quedará por una duración con fecha al 05 de mayo del presente año.

Que existe voluntad de las partes para llevar a cabo dicha **MODIFICACION**.

Las demás cláusulas del contrato No. 01 de 2026 prestación de servicios, continúan vigentes.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR en el Contrato de prestación de servicios No. 01 de 2026 la **Cláusula Quinta – Plazo de ejecución del contrato**, adicionando a la fecha de terminación 36 días más, quedará por una duración de 93 días teniendo como nueva fecha de terminación el día 05 de mayo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás cláusulas del contrato No. 01 de 2026 de prestación de servicios continúan vigentes.

Para constancia se firma en la Tebaida Quindío a los 30 días del mes de marzo del 2026.

MARIA DORLEY FIGUEROA RODRIGUEZ
Rector (Contratante)

PAULA ANDREA CORREDOR QUINTERO
Contratista

LADY CATALINA BETANCUR GUTIERREZ
Supervisor